



**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 11 DE 2017**

SGR-210

**FECHA:** 14 de marzo de 2017

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Lista de candidatos inscritos habilitados para proceso de elección de Directores de Departamento**

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0154 de 2017, los Consejos de Departamento verificaron el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos, obteniendo los siguientes resultados:

**CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CANDIDATO</b>
FÍSICA	Steyner Edgar Valencia Vargas
QUÍMICA	Yolanda Ladino Ospina
TECNOLOGÍA	Luis Carlos Sarmiento Vela
TECNOLOGÍA	Fabio González Rodríguez
BIOLOGÍA	María Rocío Pérez Mesa
CIENCIAS SOCIALES	Alexánder Cely Rodríguez
LENGUAS	Geral Eduardo Mateus Ferro

**CANDIDATOS EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS**

**Departamento de Educación Musical**

**Candidato: Omar Eduardo Beltrán**

De acuerdo con la información consignada en el formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU* allegado por el Consejo de Departamento de Educación Musical, se expone lo siguiente:

*“Hacen falta certificaciones de experiencia académica de cinco años, acorde con el párrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 0154 de 20 de febrero de 2017. Cumple con 17 meses y 7 días. El informe de la División de asesorías y Extensión suma 1204 administrativas no académicas”.*



**Departamento de Tecnología**

**Candidato: Hugo Daniel Marín Sanabria**

De acuerdo con la información consignada en el formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU* allegado por el Consejo de Departamento de Tecnología, se expone lo siguiente:

*“El profesor es licenciado en física de la Universidad Pedagógica Nacional, la licenciatura en física no es un área específica de atención del Departamento de Tecnología, por tanto, la hoja de vida del candidato Hugo Daniel Marín Sanabria no cumple con este requisito”.*

**Departamento de Matemáticas**

**Candidata: Helda Lorenza Lozano Moreno**

De acuerdo con la información consignada en el formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU* allegado por el Consejo de Departamento de Matemáticas, se expone lo siguiente:

*“La aspirante remite copia del diploma de: Licenciado con estudios principales en física. Considerando que el área de atención del Departamento de Matemáticas de la UPN, son las matemáticas en relación con lo educativo [esto a la luz de lo establecido en el Artículo 43º del Acuerdo 035 de 2005, a saber: El Departamento será la unidad de gestión del trabajo académico disciplinar en su relación con lo educativo (...)] la profesora aspirante NO cumple con el requisito.”*

**DEPARTAMENTOS A LOS CUALES NO SE PRESENTARON CANDIDATOS**

En el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 3 de marzo de 2017, la Secretaría General no recibió inscripciones para la elección de director de los siguientes departamentos:

1. Departamento de Psicopedagogía
2. Departamento de Posgrado

En consecuencia, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 1º del Acuerdo 059 de 2006, citado a continuación: *“Cuando en la convocatoria no se inscriban aspirantes, el Rector deberá convocar nuevamente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y de no presentarse inscritos una vez más, el Rector nombrará al Director del respectivo Departamento”.*

**CANDIDATO QUE RENUNCIÓ A CONTINUAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN**

Se informa que el profesor Juan Camilo Vásquez Cortés, mediante correo electrónico del 7 de marzo de 2017, renunció a continuar en el proceso de elección de Director de Departamento de Tecnología.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

### **PERIODO DE RECLAMACIONES**

Acorde con el artículo 10 de la Resolución 0154 de 2017 y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 23 de la citada resolución, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación entre el 15 y el 17 de marzo de 2017, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) exponiendo sus motivos junto con las pruebas.

Las reclamaciones serán resueltas por el Consejo de Departamento, quien contará con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Universidad, en caso de requerirlo, y enviará la respuesta a la cuenta de correo electrónico del aspirante; en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes, comprendidos entre el 21 y el 23 de marzo de 2017, tal como lo estipula el calendario. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo de la Secretaría General [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co).

En caso de requerir algún cambio en la lista de inscritos, el Director de Departamento enviará un mensaje motivado al correo de la Secretaría General [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co), solicitando la inclusión del aspirante.

El 27 de marzo de 2017 se publicará en la página web en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 – 2020*, la lista final de candidatos, hojas de vida y programas propuestos.

En constancia, se publica el día 14 de marzo de 2017 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Original firmada por*

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

0187-17